

NOTA RECT-UER: 350/2021 CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 13 DE ABRIL DE 2021 Acordado en la 1era Reunión del CIUNER 2021

Estimadas/os Secretarias/os y Directoras/res:

Tengo el agrado de comunicarme con Uds para informarles que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución Rectoral 447/20, que determina, "Habilitar, desde el 8 de febrero de 2021, y por los fundamentos expresados anteriormente, todos los procedimientos administrativos en el ámbito de esta Universidad y la reanudación de los plazos correspondientes", y a los fines de facilitar las gestiones administrativas de Proyectos de la UNER, así como evitar tramitaciones redundantes de solicitudes de prórrogas por los plazos afectados por las medidas tomadas en pandemia, desde esta Secretaría de CyT de la UNER, se procedió a modificar y actualizar las fechas de finalización, e informes de avance de Proyectos en Ejecución, cuando las mismas ocurrieran a posteriori del 18/03/2020.

La modificación consistió en extender el plazo de ejecución, sumando a las fechas de finalización inicialmente establecidas por Consejo Superior, y de entrega de informes, al menos la totalidad de los días declarados inhábiles durante las etapas de ASPO y DISPO de la Covid 19, comprendidos entre la fecha de finalizaciones o entrega de informes y el 08/02/2021, dia de restauración de días hábiles y conteo de plazos administrativos.

Por tal razón se recomienda que las/os directoras/es chequeen el cambio de fechas de sus respectivos proyectos, ingresando en el SIGP (https://proyectos.uner.edu.ar/) utilizando para ello, el usuario y clave del Sistema de Declaración Jurada de Cargos. En caso de no poseerlos, deben pedirlo en su respectiva Unidad Académica.

Los informes de avance que debían ser presentados el 31/03/2020, podrán ser presentados hasta el 31/03/2021.

En tanto aquellos proyectos que tenían fecha de presentación de informe de Avance el 31/03/2021, tendrán hasta el 29/10/2021 para formalizar la misma.

Para el caso particular de la fecha de finalización de los proyectos PDTS-UNER Convocatoria 2018, inicialmente establecidas para 31/03/2020 (duración de 18 meses), la misma se extenderá hasta el 30/04/2021. Se informa y recuerda además que para la presentación de los informes finales, o solicitudes de prórroga de dichos proyectos deben tomarse en consideración los formularios y demás aspectos establecidos en la Disposición



Conjunta SCyT-SEyC N° 001/2020 (Ver la misma en su link de publicación en el Digesto de la UNER: http://www.digesto.uner.edu.ar/documento.frame.php?cod=81533). Los referidos formularios, en formatos editables, pueden ser obtenidos en la siguiente sección de la página de la SCyT UNER: https://uner.edu.ar/contenidos/489/pdts.

Se aclara además, que si bien los plazos de ejecución fueron prorrogados, esto NO APLICA a la finalización de Becas de Formación vinculadas a proyectos, ya que las mismas fueron ejecutadas normalmente durante todo 2020. Según la normativa vigente, las mismas no pueden exceder la fecha de finalización ORIGINAL del proyecto, que surge de la duración del PID aprobada por Consejo Superior.

Toda situación no contemplada o que genere dudas, podrá ser consultada a esta Secretaría de Ciencia y Técnica, para buscar soluciones superadoras a las propuestas.

Sin otro particular, les hago llegar mis más cordiales saludos.

